

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Miércoles 4 de Febrero de 1981

No. 27

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Decreto No. 633 — Nombramiento Magistrado Corte de Apelaciones de Granada Pág. 273

MINISTERIO DE FINANZAS

Equiparación a la Empresa Roberto J. Lanning 273

Prorrégase Exoneración de Derechos Aduaneros a Editorial "La Prensa", S. A., 274

MINISTERIO DE EDUCACION

Cambios de Nombres en Centros Escolares 275

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica 276

Marcas de Servicio 278

Renovaciones de Marcas 278

SECCION JUDICIAL

Remates 280

Citación 280

Cancélese Certificado a Plazo Fijo 280

Cancélese Certificados 280

Sentencia de Divorcio 280

JUNTA DE GOBIERNO

NOMBRAMIENTO MAGISTRADO CORTE DE APELACIONES DE GRANADA

Decreto No 633

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,
En uso de sus facultades

Acuerda:

Arto. 1º—Acéptase la renuncia del Compañero **José Dolores Morales Prado**, como Magistrado de la Corte de Apelaciones de Granada, Sala de lo Penal y en su defecto nómbrase al Compañero **Boris Vega Sánchez**, actual Miembro Presidente del Tribunal Segundo Especial de Primera Instancia.

El traslado del Compañero **Boris Vega Sánchez**, deja sin efecto su anterior nombramiento.

Arto. 2º—El presente nombramiento empieza a surtir efectos desde la fecha en que

el nombrado rinda promesa de su cargo ante la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Moisés Hassan Morales**. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Arturo J. Cruz**. — **Rafael Córdova Rivas**.

MINISTERIO DE FINANZAS

Equiparación a la empresa Roberto J. Lanning

Reg. No. 567 — R/F 0178770 — ₡1.125.00

Decreto No. 32.

LA JUNTA DE GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Vistos:

PRIMERO: La solicitud presentada por la firma Roberto J. Lanning, protegido por Decreto No. 169 del 10 de Diciembre de 1975, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 13 del 16 de Enero de 1976, para que se le otorgue equiparación a su Planta Industrial instalada en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, la que se dedica a la producción de confites, en beneficios vigentes de la empresa similar Jack's Food Centroamericana, S. A., de Costa Rica, la cual está protegida por Decreto No. 8729-MEIC del 19 de Junio de 1978, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de Costa Rica No. 126 del 4 de Julio de 1978.

SEGUNDO: Las disposiciones del Artículo 26 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la vigencia del Artículo 7o. del Tercer Protocolo a dicho Convenio desde el 2 de Mayo de 1978, según lo señalado en el Artículo 15 del mencionado instrumento.

Considerando:

Que la firma solicitante produce los mismos artículos de la empresa similar con la cual desea obtener equiparación de beneficios.

Que la empresa Jack's Food Centroamericana, S. A., con la cual se solicita equiparación de beneficios, goza de incentivos fiscales con base en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y sus Protocolos.

Que la situación de mayores beneficios vigentes en la empresa con la cual se solicita equiparación de acuerdo al Artículo 26 del Convenio implica una ruptura en la relación de competitividad con respecto a la empresa que solicita la equiparación.

La información financiera suministrada por la empresa Roberto J. Lanning, a fin de justificar su equiparación a la empresa Jack's Food Centroamericana, S. A.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas,

Decreta:

Arto. 1o.—Equiparar a la empresa Roberto J. Lanning, protegida por Decreto No. 169 del 10 de Diciembre de 1975, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 13 del 16 de Enero de 1976, para la producción de confites, en beneficio vigente de la empresa similar Jack's Food Centroamericana, S. A., mencionada en el Visto Primero de este Decreto, el cual tendrá el siguiente vencimiento”.

“Exención total de Derechos de Aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases, hasta el 31 de Diciembre de 1983”.

La exoneración prevista anteriormente tendrá duración de conformidad con lo estipulado en el vigente Arto. 26 del Convenio, solo por el período que falta para que termine el beneficio correspondiente a la empresa Jack's Food Centroamericana, S. A.,

Arto. 2o.—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones de acuerdo con el Convenio, sus Protocolos y Reglamento y especialmente a las siguientes:

- a) El beneficiario está en la obligación de presentar sus declaraciones tributarias al Fisco de la República, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Tributaria Común; y
- b) Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Industria y/o Ministerio de Finanzas y permitir las inspecciones que a

juicio de dichos Ministerios, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3o.—Sujetar en su caso al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Lo establecido en el presente Decreto, se otorga en base a la información suministrada por la empresa solicitante, sujeta ésta en cualquier momento a revisión, cuyos conceptos al no corresponder a las realidades que protege el presente Decreto podrá ser suspendido total o parcialmente, a juicio del Ministerio de Industria o Finanzas en su caso.

Arto. 4o.—Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus protocolos y Reglamento y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5o.—El presente Decreto será complementario del Decreto No. 169 del 10 de Diciembre de 1975, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 13 del 16 de Enero de 1976.

Arto. 6o.—Este Decreto surte sus efectos a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Managua a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta. — “Año de la Alfabetización”.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado, Moisés Hassan Morales, Arturo José Cruz, Rafael Córdova Rivas, Daniel Ortega Saavedra.* — (f) *Piere Peñalba*, Vice-Ministro de Industria.—(f) *William Hupper A.*, Ministro de Finanzas por la Ley.

**Prorrógase Exoneración de
Derechos Aduaneros a Editorial
“La Prensa”, S. A.**

Reg. No. 573 — R/F 0180599 — \$425.00

Resolución No. 02

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Y

EL MINISTERIO DE FINANZAS

Vistos:

I

La solicitud presentada por la empresa Editorial La Prensa, S. A., dedicada a la elaboración de periódicos protegida por Decreto Ejecutivo No. 156 del 17 de Agosto de 1965, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 218 del 27 de Septiembre de 1965, para que se le otorgue prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1983 en lo que se refiere a la exoneración de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semielaborados, envases, maquinaria y equipo, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de Noviembre de 1979, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 54 del 10 de Noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

RESUELVEN:

PRIMERO: Prorrogar hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la vigencia de la exoneración total de derechos aduaneros, sobre la importación de materias primas, productos semielaborados, envases, maquinaria y equipo que la empresa Editorial La Prensa, S. A., usa en su proceso industrial.

SEGUNDO: Los artículos a importar a que se refiere el Artículo anterior serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la empresa Editorial La Prensa, S. A.

TERCERO: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

CUARTO: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 156 del 17 de Agosto de 1965, publicado en La Gaceta No. 218 del 27 de Septiembre de 1965, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los

diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y uno.—(f) *Pier Peñalba*, Vice Ministro de Industria, (f) *Joaquín Cuadra Chamoro*, Ministro de Finanzas.

MINISTERIO DE EDUCACION

Cambios de Nombres en Centros Escolares

Acuerdo No. 102-AA

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

A como solicitan las Asociaciones de Maestros y Empleados del Colegio "Arly", de Managua, cámbiese el nombre de este Centro por el de "Héroes y Mártires de Bello Horizonte", en honor a las víctimas asesinadas por la guardia genocida, en ese Reparto Residencial.

Para efectos contables, la codificación será: 053-3.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 19 de noviembre de 1980. — **Carlos Tunnermann Bereheim**, Ministro de Educación. — Ante mí: **Ramón A. Romero Alonso**, Director General Administrativo, Ministerio de Educación.

Acuerdo No. 103-AA

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

A como solicitan los Padres de Familia y Organizaciones de Masas (C.D.S.), de la comunidad de Apompoá, cámbiese de nombre de la Escuela Mixta de Apompoá, Potosí Departamento de Rivas, por el de Escuela Mixta "Rodolfo López Montealto".

Para efectos contables, la codificación de este Centro será: 071-3-01-60.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 19 de noviembre de 1980. — **Carlos Tunnermann Bernheim**, Ministro de Educación. — Ante mí: **Ramón A. Romero Alonso**, Director General Administrativo, Ministerio de Educación.

Acuerdo No. 104-AA

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

A como solicitan los representantes de la Directiva Estudiantil, Padres de Familia y Organizaciones de Masas de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, cámbiese el nombre de Ciclo Básico Limay, por el de "Ciclo Básico Silvio José Bravo G.", conmemorando a éste Héroe Nacional.

Para efectos contables, la codificación de este Centro será: 5-50-030-5.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 19 de noviembre de 1980. — **Carlos Tunnermann Bernheim**, Ministro de Edu-

cación. — Ante mí: **Ramón A. Romero Alonso**, Director General Administrativo, Ministerio de Educación.

Acuerdo No. 105-AA

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

De conformidad a solicitud de todas las organizaciones de masas, miembros de la Policía Sandinista ANDEN AMNLAE, ATC., Juventud Sandinista 19 de Julio, CDS, Asociación de Padres de Familia, Representantes de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Municipal, Profesorado y Alumnado del Ciclo Básico de la Concordia, Departamento de Jiroteca, cámbiese el nombre de dicho Centro por el de "**Ciclo Básico Edmundo Matamoros**", en honor a este héroe que ofreció su vida por la liberación de Nicaragua.

Para efectos contables, el Código de dicha Escuela será: 015-5-7-20.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 19 de noviembre de 1980. — **Carlos Tunnermann Bernheim**, Ministro de Educación. — Ante mí: **Ramón A. Romero Alonso**, Director General Administrativo, Ministerio de Educación.

Acuerdo No. 106-AA

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

Que de conformidad a solicitud de Maestros, Brigadistas, Organismos de masas y Pueblo en General, de la Comarca de Santa Rita, del Municipio de Juigalpa, del Departamento de Chontales; cámbiese el nombre de la Escuela "El Chapulín", por la de Escuela "**Hermanos Báez Bone**" en homenaje a estos héroes y mártires que con su coraje y valentía dieron inicio a la gesta libertaria que derrotó al tirano

Para efectos contables, el Código de esta Escuela es: 015-3.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 19 de noviembre de 1980. — **Carlos Tunnermann Bernheim**, Ministro de Educación. — Ante mí: **Ramón A. Romero Alonso**, Director General Administrativo, Ministerio de Educación.

Acuerdo No. 107-AA

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

De conformidad a solicitud del Personal Docente y Alumnas de la Escuela de Corte y Confección, de la ciudad de Somoto el nombre de este Centro será el de "**Escuela de Corte y Confección Nidia María García**".

Para efectos contables, el Código de esta Escuela será: 015-4-01-40-9

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 19 de noviembre de 1980 — **Carlos Tunnermann Bernheim**, Ministro de Educación — Ante mí: **Ramón A. Romero Alonso**,

Director General Administrativo, Ministerio de Educación.

Acuerdo No. 108-AA

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

De conformidad a solicitud hecha por los organismos de masas, y Padres de Familia de la Comunidad de la Escuela de "El Guayabo", Municipio de Somoto, Departamento de Madriz; cámbiese el nombre de dicha Escuela por la de Escuela "**Constantino Maldonado Lovo**", en memoria de este mártir de la Revolución.

Para efectos contables, el Código de esta Escuela es: 0063-02-40-9

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 19 de noviembre de 1980. — **Carlos Tunnermann Bernheim**, Ministro de Educación. — Ante mí: **Ramón A. Romero Alonso**, Director General Administrativo, Ministerio de Educación.

Acuerdo No. 109-AA

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

Que de conformidad a solicitud interpuesta por la comunidad de San José de las Papayas, del Municipio de Somoto, Departamento de Madriz; cámbiese el nombre de la Escuela de "Las Papayas", por el de Escuela "**Soraya Hassan**", en memoria a este héroe y mártir muerta en el repliegue a Batahola, Managua.

Para efectos contables el Código de esta Escuela es: 0113-02-40-9.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 19 de noviembre de 1980. — **Carlos Tunnermann Bernheim**, Ministro de Educación. — Ante mí: **Ramón A. Romero Alonso**, Director General Administrativo, Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg: No. 132 — R/F 0143184 — Valor C\$ 75.00
Donald Duarte, apoderado Lagap, S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica "**LAGATRIM**".

Clase: 5

Presentada: 7 Enero 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 95 — R/F 0142256 — Valor 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Hans Schwayz kopf GmbH Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"**FLOTTY**"

Clase: 3

Presentada: 5 Diciembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua 15

Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 181 — R/F 0147430 — Valor C\$ 150.00
Francisco Ortega, apoderado Lenox, Incorporated, Estadounidense, solicita registro Marca Fábrica:



Clase: 21
Presentada: 15 Noviembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Noviembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 182 — R/F 0147429 — Valor C\$ 150.00
Francisco Ortega, apoderado Lenox, Incorporated, Estadounidense, solicita registro Marca Fábrica:



Clase: 8
Presentada: 15 Noviembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Octubre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 109 R/F 0142689 — Valor C\$ 225.00
Yamilet de Malespín, apoderado Parfums Guy Laroche (Sociedad Anónima), Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 3
Presentada: Diciembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

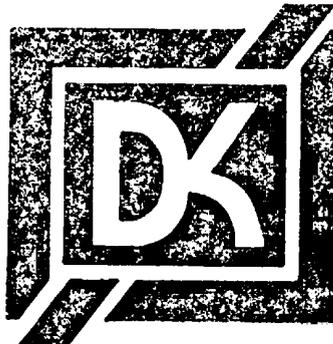
Reg: No. 107 — R/F 0142758 — Valor C\$ 75.00
Donald Duarte, apoderado Lagap, S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:
"DEXTROLAG"

Clase: 5

Presentada: 16 Diciembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 110 — R/F 0142688 — Valor C\$ 225.00
Yamilet de Malespín, apoderado Parfums Guy Laroche (Sociedad Anónima), Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 3
Presentada: 5 Diciembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 183 — R/F 0122060 — Valor C\$ 150.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita registro Marca Fábrica:



Clase: 3
Presentada: 24 Octubre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Noviembre 1980. — Jacinto Obregón S., — Registrador.

Reg: No. 184 — R/F 0122057 — Valor C\$ 150.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita registro Marca Fábrica:



Clase: 3
Presentada: 23 Octubre 1980
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua 29 Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., — Registrador.

Reg: No. 108 — R/F 0142757 — Valor C\$ 75.00
Donald Duarte apoderado Lagap S.A. solicita Registro Marca Fábrica:
"TRYPCYGLINE"

Clase: 5

Presentada: 16 Diciembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Enero 1981. — Alberto Peter h., — Registrador.
3 2

Reg: No. 185 — R/ 0122058 — Valor C\$ 150.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate-Palmolive
Company, Estadounidense, solicita registro
Marca Fábrica:



Clase: 5
Presentada: 23 Octubre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., — Regis-
trador.
3 2

Reg: No. 191 — R/F 0140589 — Valor C\$ 150.00
Francisco Ortega, apoderado International
Schools Company of Latin América, Estadouni-
dense, solicita registro Marca Fábrica:
"ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA
AMERICA LATINA"

Clase: 16
Presentada: 26 Noviembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registra-
dor.
3 2

Reg: No. 186 — R/F 0122059 — Valor C\$ 150.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate-Palmolive
Company, Estadounidense, solicita registro
Marca Fábrica:



Clase: 3
Presentada: 24 Octubre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Noviembre 1980. — Jacinto Obregón S., — Re-
gistrador.
3 2

Reg. No. 192 — R/F 0140585 — Valor C\$ 75.00
Francisco Ortega, apoderado Beecham Inc.,
Estadounidense, solicita registro Marca Fábrica:
"N'ICE"

Clase: 5
Presentada: 15 Noviembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
Noviembre 1980. — Alberto Peter h., — Regis-
trador.
3 2

Reg: No. 193 — R/F 0147431 — Valor C\$ 150.00
Alejandro Carrión, apoderado Laboratorios
Químicos Farmacéuticos Lancasco, Sociedad Anó-
nima, Guatemalteca, solicita registro Marca Fá-
brica:

"S.I.N."
Clase: 5

Presentada: 27 Noviembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Di-
ciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registra-
dor.
3 2

Reg: No. 194 — R/F 0147433 — Valor C\$ 75.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate-Palmolive
Company, Estadounidense, solicita registro
Marca Fábrica:

"PROTEX"

Clase: 1
Presentada: 8 Noviembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
Noviembre 1980. — Alberto Peter h., — Regis-
trador.
3 2

Marcas de Servicio

Reg: No. 187 — R/F 0085074 — Valor C\$ 150.00
Luis López A., apoderado Comercial e Inver-
siones Galaxia, S. A., de C.V., Hodureña, solicita
registro Marca Servicio:



Clase: 35
Presentada: 13 Octubre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., Registra-
dor.
3 2

Reg: No. 190 — R/F 0140588 — Valor C\$ 150.00
Francisco Ortega, apoderado International
Schools Company Of Latin América, Estadouni-
dense, solicita Registro Marca Servicio:
"ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA
AMERICA LATINA"

Clase: 41
Presentada: 26 Noviembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registra-
dor.
3 2

Renovaciones de Marcas

Reg: No. 188 — R/F 0140587 — Valor C\$ 150.00
Dr. Francisco Ortega, apoderado Jel Sert Amé-
ricas Incorporated, Estadounidense, solicita Re-
novación, Marca Fábrica:



No. 22.697

Clase: (30)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Noviembre 1980. — Carmen A., López M., — Re-
gistrador.
3 2

Reg: No. 195 — R/F 0142985 — Valor C\$ 75.00
"Laboratorios Atral, S.A.R.L." portuguesa me-

dante apoderado Dr. Julián Bendaña solicita "Renovación" Marca Fábrica:

"FENIBUTOL No. 19758

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador — Uriel Silva, — Secretario.

3 2

Reg: No. 196 — R/F 0142984 — Valor C\$ 75.00 "Laboratorios Atral S. A., R. L.," portuguesa, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita Renovación Marca Fábrica:

"LENTOCILIN" No. 19.760

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Abril 1979. — Yolanda García de Montealegre. — Registrador — Uriel Silva. — Secretario.

3 2

Reg: No. 205 — R/F 0145827 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera apoderado, Nabisco, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"TE SOCIAL" No. 23.308

Clase: (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 206 — R/F 0145826 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera apoderado, The J. B. Williams Company, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"VIRAGEX" No. 23.195

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 207 — R/F 0145825 — Valor C\$ 75.00 Nabisco Inc., Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación Marca Fábrica:

"NABISCO HONEY GRAHAMS" No. 10.601

Clase: (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua 6 de Diciembre de 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 209 — R/F 0145823 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera, apoderado Canada Dry Corporation, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"VIVA" No. 23.322

Clase: (32)

Registro Propiedad Industrial. — Managua 5 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 210 — R/F 0145822 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera, apoderado Syntex Corporation, panameña, solicita Renovación Marca Fábrica:

"SYNADREX" No. 23.179

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 211 — R/F 0145821 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera, apoderado The Kimken Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"TIMKEN" No. 10.585

Clase: (7)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 212 — R/F 0145819 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera, apoderado Roche International Ltda., Bermuda, solicita Renovación Marca Fábrica:

"TARACTAN" No. 10.469

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 213 — R/F 0145818 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera, apoderado The Coca-Cola Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"SAMSON" No. 23.235

Clase: (29)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 214 — R/F 0145817 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera, apoderado The Coca-Cola Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"SAMSON" No. 23.236

Clase: (32)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 215 — R/F 0145814 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera, apoderado The J. B. Williams Company, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"SOMINEX" No. 23.194

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 216 — R/F 0145813 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera Pailais, apoderado American Motors Corporation Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"RAMBLER" No. 6.344

Clase: (12)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 217 — R/F 0145812 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera, apoderado Reettsma Cigarettenfabriken, GmbH, Alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"SAGITTA" No. 23.122

Clase: (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 218 — R/F 0145811 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera, apoderado Reettsma Cigarettenfabriken, GmbH, Alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"LIONEL" No. 23.123

Clase: (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador.

3 2

Reg: No. 219 — R/F 0145810 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Reemtsma Ci-
garettenfabriken, GmbH, Alemana, solicita Renova-
ción Marca Fábrica:

"MORGAN" No 23.121
Clase: (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registra-
dor.

3 2

Reg: No. 220 — R/F 0145809 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Armour Dial,
Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca
Fábrica:

"MAN POWER" No. 22.814
Clase: (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registra-
dor.

3 2

Reg: No. 221 — R/F 0145808 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Syntex Cor-
poration, panameña solicita Renovación Marca
Fábrica:

"FAPG" No. 23.459
Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., — Registra-
dor.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg: No. 571 — R/F 0180292 — Valor C\$ 300.00
Diez de la mañana del diez de Febrero este año,
local este juzgado subastarse inmueble ubicado en
barrio Monseñor Lezcano, e inscrita No. 38.212,
Tomo 615, folios 88/90, asiento 2do. sección hipotecas,
Libro Propiedades Registro Público este Departamento.

Linda: N. Esperanza Hüembes, 5ta. calle S.O.
Sur: Alba Pineda; Este: Domingo Ocampo; Oeste:
María de Ramírez.

Base: Noventa y nueve mil noventa y dos córdobas
con diez centavos Estricto contado.

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Simón Pena-
do Rosales.

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito de Ma-
nagua, a las diez de la mañana del dieciséis de E-
nero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo
Morales Guzmán. — Juez 1o. Civil Distrito Mana-
gua.

3 2

Reg: No. 572 — R/F 0180281 — Valor C\$ 225.00
Nueve de la mañana del 10 Febrero este año,
local este juzgado, subastarse inmueble ubicado
en Bello Horizonte T-1 e inscrita Registro Públi-
co esta ciudad con No. 62.764, Tomo 1008, folios
203/4, asiento 3tro. Sección de Hipotecas.

Base de la subasta: Ciento un mil setenta y tres
córdobas. Estricto contado

Ejecuta: Banco de la vivienda a Francisco Gu-
tiérrez Castillo.

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito Mana-
gua, a las once de la mañana del dieciséis de Ene-
ro de mil novecientos ochenta y uno — Arturo
Morales G. — Juez 1o Civil Distrito Managua.

Citación

Reg. No. 560 — R/F 0180207 — Valor C\$ 300.00

Citación de Accionistas de Desarrollo de Par-
ques Industriales, S. A., De conformidad con el

pedimento formulado por el Presidente del Banco
Nacional de Desarrollo, Licenciado Fernando
Guzmán Cuadra, citase por primera vez, a todos
los accionistas de la Sociedad *Desarrollo de Par-
ques Industriales, S. A.*, para la Junta Extraor-
dinaria de Accionistas que se celebrará quince
días después de la última publicación del pre-
sente en La Gaceta, en el local de este Juzgado
y a las diez de la mañana. El objeto de citación
es para elegir la nueva Junta Directiva de la So-
ciedad.

Managua, veinticuatro de Enero de mil nove-
cientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guz-
mán. — Juez Primero Civil del Distrito de Ma-
nagua.

CANCELASE CERTIFICADO A PLAZO FIJO

Reg: No. 441 — R/F 980793 — Valor C\$ 225.00

Adolfo Picado Pérez, Juez Civil Distrito, Chi-
nandega, por sentencia ocho treinta minutos la
mañana, dieciocho agosto presente año, Decretó
Cancelación Certificado de Depósito a Plazo, Nú-
mero 5-77, emitido Banco Nacional Desarrollo,
Corinto, favor Guadalupe Peralta por Tres mil
córdobas; vencimiento: Ciento ochenta días, Re-
póngase Certificado; Autorízase Banco aludido
ppagar suma referida, transcurrido sesenta días
últimas publicación presente aviso, sin oposición.
Opónganse. En término Legal.

Juzgado Civil de Distrito. — Chinandega, seis,
septiembre mil novecientos ochenta. — Adolfo Pi-
cado Pérez. — Juez Civil de Distrito, Chinande-
ga.

3 2

CANCELASE CERTIFICADOS

Reg: No. 80 — R/F 0138990 — Valor C\$ 375.00

Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Ma-
nagua, doce de Noviembre de mil novecientos o-
chenta. Las nueve de la mañana. Realizada la
oportuna Averiguación, y comprobados los he-
chos alegados, se decreta: La cancelación de los
Certificados números 96 y 97 emitidos por In-
dustrial Cervecera. S. A., conteniendo Quinien-
tas Acciones nominativas de Capital cada Certi-
ficado por Valor de Cien Córdobas cada Acción
y a favor de Eduardo Cardenal Martínez. Públi-
quese el presente Decreto en el Diario Oficial La
Gaceta, en la forma y términos señalados en el
Art. 91 de la Ley General de Títulos Valores. Una
vez transcurridos sesenta días desde la última
Publicación, repóngase a favor de Eduardo Car-
denal Martínez, los títulos en que conste las Ac-
ciones aquí ordenadas cancelar Notifíquese a
Industrial Cervecera S. A., para su debido cum-
plimiento. Salvo oposición legal. Notifíquese. A,
Morales, G. A. Galo, — Srío.

Es conforme con su original, y para fines de pu-
blicación se extiende el presente a los doce días
del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta.
— Arturo Morales G. — Juez

3 3

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 576 — R/F 0158716 — C\$ 50.00

Por sentencia de las diez y quince minutos
de la mañana del día diez y nueve de enero
de mil novecientos ochenta y uno, declaróse
disuelto el matrimonio de Ramón Sebastián
Escobar Morales y Adela Tapia Roa. Sala de
lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya.
— Dr. Silvio Ortega Centeno, Secretario